



LA PLATA, 7 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN N°: 247

VISTO que por Expediente 200-000057/19 y por Resolución N° 159/19 de fecha 28 de marzo de 2019 el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales estableció el llamado a Concurso Interno para cubrir un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo del Trabajador No Docente, Decreto PEN N° 366/06), para cumplir funciones de Jefe de Compras en esta Facultad; y

ATENTO que a fs. 4 desde la Dirección General de Personal de la UNLP se solicita el Expediente N° 200-2658/17 por estar vinculado a la vacante del cargo precitado, que a fs. 6 del presente Expediente la Dirección General de Personal de la UNLP ha certificado la precitada vacante, que el Jurado del Concurso de referencia a fs. 189/191 propuso el orden de mérito con fecha 6 de mayo de 2019 y que según el mismo corresponde la designación de la Sra. Paula Cecilia RUIZ (DNI N° 28.768.084), para cubrir el cargo precitado; y

CONSIDERANDO lo establecido por la Ordenanza N° 262/02 y las Resoluciones de Presidencia N° 1195/16 y 1004/13.

POR ELLO:

El Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, que suscribe, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

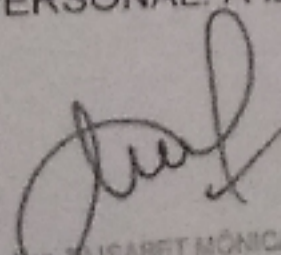
Artículo 1°.- Aprobar el Orden de merito del presente llamado a Concurso de fecha 6 de mayo de 2019 propuesto por el Jurado interviniente, a fojas 189/191.-

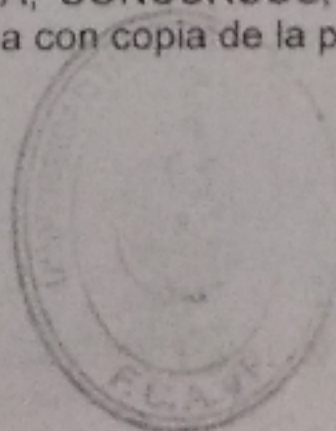
Artículo 2°.- Designar a la Sra. Paula Cecilia RUIZ (DNI N° 28.768.084), en un cargo titular Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, según el Decreto PEN N° 366/06 C. C. T., por Concurso Interno, para cumplir funciones de Jefe de Compras, en esta Unidad Académica.-

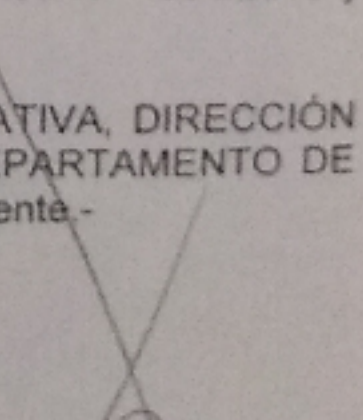
Artículo 3°.- Dejar establecido que la toma de posesión del cargo y la consecuente tramitación del alta al sistema de sueldos, se hará una vez que la Dirección General de Personal de la Presidencia haya certificado el cumplimiento del artículo 26° de la Ordenanza CS N° 262/2002, tal como lo establecen las Resoluciones N° 1004/2013 y 1195/16 del Presidente de la UNLP.-

Artículo 4°.- Regístrese, Comuníquese:, DIRECCIÓN OPERATIVA, DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, CONCURSOS, DEPARTAMENTO DE PERSONAL. A la interesada con copia de la presente.-

C.N

  
Dra. ELISABET MÓNICA RICCI  
Secretaría de Asesoría Académica  
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



  
Ing. Agr. RICARDO H. ANDREAU  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA